



Concejo Distrital de Cartagena de Indias

Nº. 806 000 199 - 0

RESOLUCIÓN N° 232 DE 2011

(Noviembre 24 de 2011)

“POR MEDIO DEL CUAL SE IMPLEMENTA EL MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS EN EL CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

"El Presidente del Honorable Concejo Distrital de Cartagena de Indias, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 110 del Decreto 11 del 15 de Enero de 1969, el Artículo 10 numeral 1, 15,16 del Acuerdo 031 de Diciembre 29 de 2005, y

CONSIDERANDO

- Que el artículo 269 de la Constitución Política establece que las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos, modelos y procedimientos de control interno de conformidad con lo que disponga la ley.
- Que de conformidad con la constitución política, la ley 136 de 1994 y los Acuerdos 031 de Diciembre 29 de 2005 y el 042 de Diciembre 21 de 2006 y el Acuerdo 018 de 2011 se define la función de la corporación Concejo Distrital de Cartagena de Indias y se determina el reglamento interno para su funcionamiento.
- Que mediante decreto 1599 de 2005 y demás normas reglamentarias sobre la materia, el gobierno nacional adopta el Sistema de Control Interno MECI 1000:2005 y hace obligatoria su implementación en todas las entidades del estado.
- Que mediante Resolución N° de 2011 el Presidente del Concejo Distrital de Cartagena de Indias, adopta el Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2005 de conformidad con la normatividad vigente y se compromete a su implementación.
- Que los estándares de Control deben estar debidamente conceptualizados y desarrollados técnica y metodológicamente, de tal forma que garantice su implementación y efectividad como medio que apoya el cumplimiento de los objetivos del Concejo Distrital de Cartagena de Indias
- Que el Modelo de Operación por procesos, es el estándar organizacional que soporta la operación del Concejo Distrital de Cartagena de Indias, integrando las competencias constitucionales y legales que rigen la entidad, con el conjunto de planes y programas necesarios para el



Concejo Distrital de Cartagena de Indias

N.º 806 000 199 - 0

cumplimiento de sus funciones, misión y visión estructurados en el Plan Estratégico.

- Que de conformidad con los parámetros establecidos en la implementación del Modelo de Sistema de Control Interno MECI 1000:2005 se efectuó la identificación de los procesos a implementar, como la construcción del mapa de procesos, con la participación de los concejales y funcionarios de la corporación y se realizó la respectiva socialización.
- Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Objetivo: Este Modelo tiene por objeto, definir y referenciar el Sistema de Gestión por procesos del Concejo Distrital de Cartagena de Indias, con el fin de dar cumplimiento a las necesidades de la Comunidad.

ARTICULO 2: Implementación: Implementar dentro de la organización administrativa del Concejo Distrital de Cartagena de Indias, el modelo de operación por procesos para el ejercicio de sus funciones constitucionales y legales, contemplado en el subsistema estratégico, componente de direccionamiento estratégico y elemento de operación por procesos del Modelo Estándar de Control Interno.

ARTÍCULO 3: Definición de Proceso: Es una serie de actividades secuenciales e interdependientes, orientadas a la consecución de un resultado, en el que se agrega valor a un insumo y se contribuye a la satisfacción de una necesidad

ARTÍCULO 4: Tipos de Procesos Por Función: Implementar los siguientes procesos identificados para el cumplimiento de las funciones y responsabilidades de la entidad Concejo Distrital de Cartagena de Indias, una vez validados y socializados así:

a. **PROCESO ESTRATEGICO:** Establece políticas y estrategias, fija objetivos, asegura disponibilidad de recursos, planifica para poder ejecutar los procesos misionales, tienen la característica de ser ejecutados por la alta dirección. En este proceso se encuentra:

1. Direccionamiento Estratégico.

b. **PROCESOS MISIONALES:** son los procesos más relevantes que contribuyen directamente al cumplimiento de la razón de ser de la corporación, son



Concejo Distrital de Cartagena de Indias

N.º 806 000 199 - 0

responsabilidad de todos los Concejales, se ejecutan con su liderazgo, guiados por la Mesa Directiva y teniendo en cuenta las disposiciones legales sobre el actuar, proporcionan el resultado previsto por la corporación en el cumplimiento de su función. En este proceso se encuentran:

1. Control Político
2. Acuerdos
3. Normatividad

c. PROCESOS DE APOYO: Son aquellos que se implementan para prestar apoyo a los demás procesos, los aprovisionan de recursos tanto técnicos, tecnológicos, financieros y humanos para el cumplimiento de la misión de la corporación. En este proceso se encuentran:

1. Gestión Administrativa y talento humano
2. Gestión Financiera
3. Gestión Sistemas de Información
4. Gestión Jurídica

d. PROCESO DE EVALUACION, VERIFICACION Y CONTROL: Proceso necesario para controlar y medir las actuaciones de la corporación, realizar análisis de desempeño, proponer recomendaciones y sugerencias para la mejora en las operaciones de la entidad, forman parte integral de los otros procesos tanto Misionales, de apoyo y estratégico. Permiten medir el desempeño y mejora de la eficacia y la eficiencia. En este proceso se encuentra:

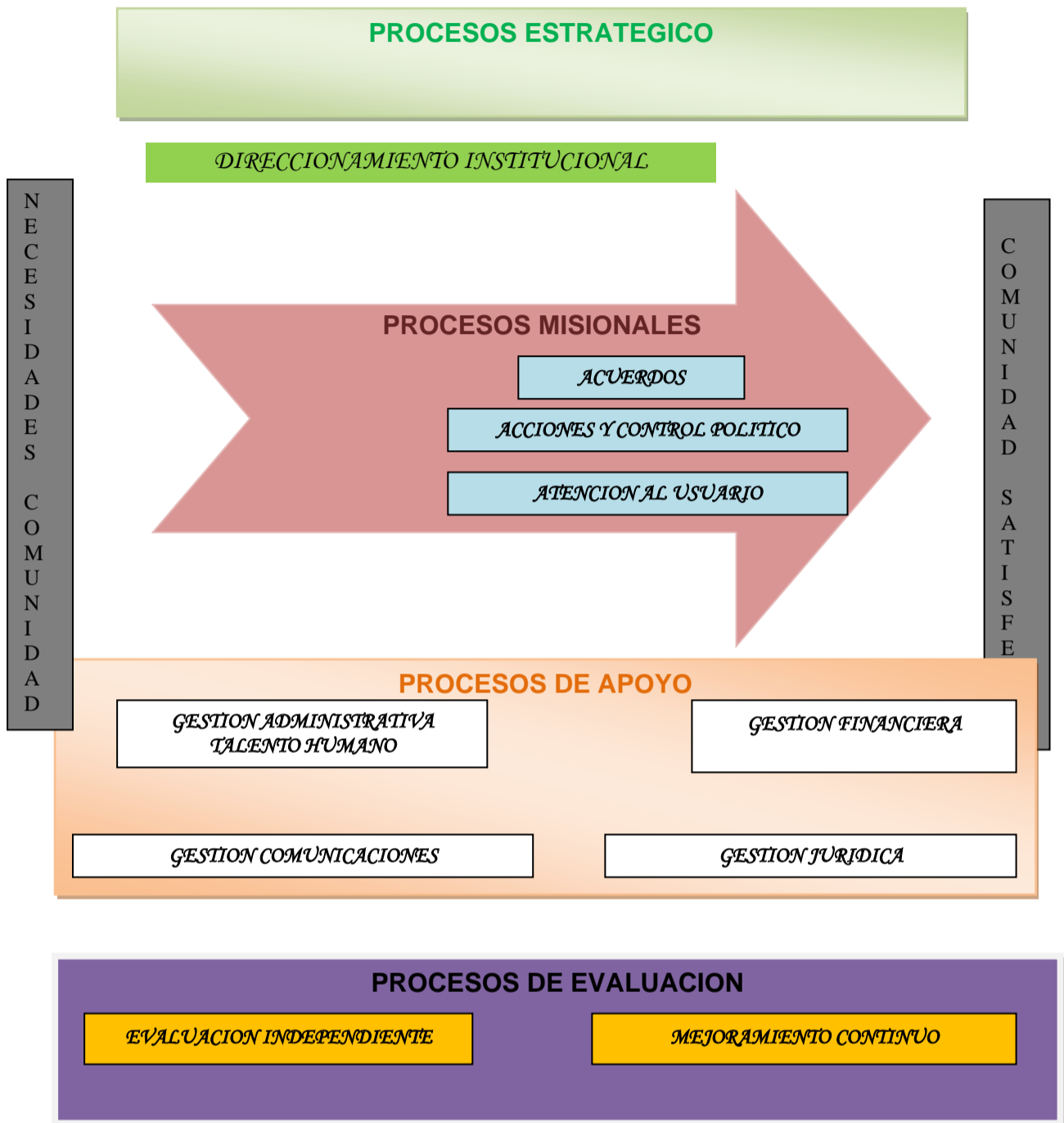
1. Control Interno
2. Planes de Mejoramiento.

ARTÍCULO 5: Mapa de Procesos: El Mapa de Procesos del Concejo Distrital de Cartagena de Indias, es el siguiente:



Concejo Distrital de Cartagena de Indias

Nº. 806 000 199 - 0



ARTICULO 6: Funcionamiento: Para poner en funcionamiento el modelo por procesos aprobado en la presente resolución, se deben adoptar los procedimientos derivados del modelo y realizar los ajustes necesarios, una vez se realicen las pruebas, así como para actualizar el normograma y actividades a ejecutar en cada proceso en el momento que sea necesario sin tener que solicitar una modificación a la presente resolución.

Con la implementación del Modelo Estándar de Control Interno, se obtiene beneficios como:



Concejo Distrital de Cartagena de Indias

Nº. 806 000 199 - 0

1. Estandarización de procedimientos
2. Caracterización y registro del quehacer diario del Concejo Distrital de Cartagena de Indias.
3. Facilidad en el cumplimiento de los requisitos establecidos en la legislación vigente.
4. Mejoramiento del Clima organizacional.
5. Planificación y organización el Trabajo.
6. Gestión con eficacia, eficiencia y efectividad.
7. Visibilidad de todos los actos y manejo presupuestal.

ARTICULO 7: Campo de Aplicación: Los proceso y procedimientos son de responsabilidad de:

- Concejales Municipales
- Direcciones
- Todos los funcionarios

ARTÍCULO 8: Vigencia: La presente resolución rige a partir de su sanción y publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Para constancia se firma en Cartagena de indias a los 24 días del mes de noviembre de 2011.



ANTONIO QUINTO GUERRA VARELA
Presidente

ANTONIO QUINTO GUERRA VARELA
PRESIDENTE